

Quillota,

25 JUL. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 8095 Vistos:La solicitud presentada por CELIA ANGELINA ANDAUR VALENZUELA; 1.Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 13 de marzo de 2019; 2.Fotocopia Resolución Sanitaria Nº1905167024 de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso de 29 de abril
de 2019; 3.-Fotocopia de Informe N°47 de 20 de julio de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
4.-Fotocopia Ordinario N°47 de 22 de julio de 2019; 5.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 de fecha 03 de Julio de
2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales,
Profesionales y de Alcoholes; 6.-La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la
República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me
confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: CELIA ANGELINA ANDAUR VALENZUELA

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACENEN DE COMESTIBLES

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 472101

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

SECRETARIO
MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



## NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/MMM/LCO/fbv